



DECRETO N° **2271**  
TEMUCO, **23 JUL. 2015**  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción Hortícola a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Mañío.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro hortícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro (Chacras y Hortalizas), para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Hortalizas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Mañío.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se compraran los insumos.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Hortícola
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI U.O. Mañío
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los rendimientos obtenidos en chacras y hortalizas a través de la realización de charlas teóricas y entrega de insumos hortícolas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 143 usuarios del Programa PDTI Mañío en: - Relevar la importancia de la producción de chacras y hortalizas ya sea para autoconsumo y comercialización.
Cobertura estimada	143 usuarios del Programa PDTI Mañío
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo a partir del 28 de Octubre

918509

Gasto programado	\$900.000. (Novecientos mil pesos) Insumos (semillas de hortalizas y semillas de chacras).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

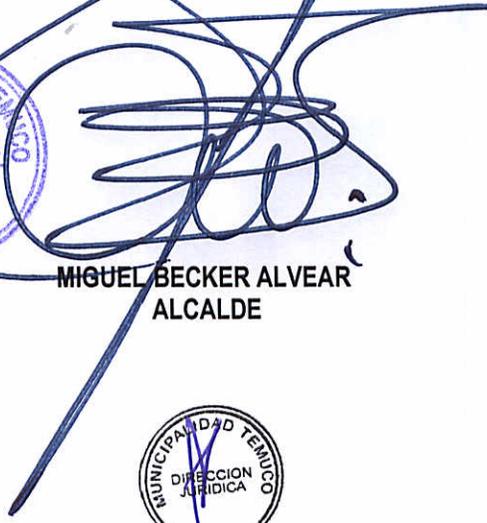
➤ \$900.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 DSV/rmh.

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


f.